









REGIMEN DE SESICNES ABR. 2018

SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE

2319

/ 2018 DECRETO

ASUNTO: APROBACION DE CONVOCATORIA 2018 PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "BIC VÉLEZ"

Visto el informe emitido en fecha 6 de abril de 2018 por el Director de la Unidad de Gestión de la EDUSI en virtud de las funciones para la gestión FEDER del «Ayuntamiento de Vélez-Málaga»", asignadas y delegadas por la Autoridad de Gestión que literalmente dice:

<<Informe que emite Francisco J. Díaz Bautista Director de la Unidad de Gestión de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre el asunto de referencia:

La entidad local de Vélez-Málaga ha sido designada por Resolución de 21/07/2017, (BOE» núm. 176, de 25/7/2017) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, «Organismo intermedio del FEDER» a los efectos de la selección de operaciones de las que conforman la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado DUSI seleccionada como beneficiaria del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Por ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan, en los términos contemplados en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del «Ayuntamiento de Vélez-Málaga»", y de acuerdo al procedimiento propuesto para el desempeño de las funciones asignadas y delegadas por la Autoridad de Gestión.

La función de selección de operaciones corresponderá a una Unidad de Gestión y será desarrollada mediante el estudio de las solicitudes de financiación de operaciones propuestas por un Área de Ejecución. La aprobación de las operaciones corresponderá a por Don Marcelino Méndez-Trelles Ramos, Concejal Delegado de Servicios Generales y Medio Ambiente

Establece el Manual de Procedimientos que con carácter previo a la selección de operaciones, la Unidad de Gestión de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, lanzará una convocatoria para la presentación de las expresiones de interés por la Unidad Ejecutora. En la misma, se informará de los requisitos de elegibilidad para la selección de operaciones, así como la normativa de aplicación para la cofinanciación por el FEDER, y tendrá de plazo hasta la finalización de la Estrategia DUSI de Vélez-Málaga.







Por la Unidad de Gestión se ha procedido a la redacción de dicha convocatoria en los siguientes términos:

<<CONVOCATORIA 2018 DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES, DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "BIC VÉLEZ " COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL , DENTRO DEL EJE 12: DESARROLLO URBANO, INTEGRADO Y SOSTENIBLE, PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 Y POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA>>

I.- La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado DUSI presentada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha sido seleccionada mediante Resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, (BE» núm. 176, de 25/7/2017) que ha resuelto la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado por importe de 10.000.000 euros que serán financiadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del Municipio de Vélez-Málaga cuya potenciación es clave para el conjunto de la Comarca y se estructura en cuatro ejes temáticos cuyos objetivos específicos de intervención y prioridades de inversión giran entorno a las siguientes líneas de actuación:

> OT2: Mejora del uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

-Objetivo específico 020c3-OE.2.3.3.- Promoción de las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

- **Prioridad de Inversión 2c.**-Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

> OT 4: Transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

- Objetivo específico 040e1-OE.4.5.1.- Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- **Prioridad de Inversión 4e.**-Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación









- P OT 6: Conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos.
- Objetivo específico 040e3-OE 4.5.3.- Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
- -Objetivo específico 060c4-OE 6.3.4.- Promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
- -Objetivo específico 060e2-OE 6.5.2.- Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
- **Prioridad de Inversión 6c.** Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
- Prioridad de Inversión 6e.- Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.-
- > <u>OT 9: Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza y otras formas</u> de discriminación.
- Objetivo específico 090b2-OE.9.8.2.- Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.
- **Prioridad de Inversión 9b.** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
- II.- Tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI, Vélez-Málaga en el ejercicio de funciones como Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y a través de la Unidad de Gestión se lleva a cabo la presente convocatoria de expresiones de interés de las Unidades para la selección de operaciones susceptibles de ser ejecutadas dentro de cada línea de actuación, en función de los Criterios aprobados para la Selección de Operaciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente siguiente es el de seleccionar las operaciones a ejecutar sobre la base de las expresiones de interés remitidas por la Unidad de Ejecución de la Estrategia.







2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Bic Vélez".

3. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI para el desarrollo de esta Estrategia y que en rasgos generales es el siguiente:

<u>PASO 1.-</u> Solicitud de financiación: Una vez publicada la convocatoria, la Unidad Ejecutora, seleccionará de los posibles beneficiarios y cumplimentará las Solicitudes de Financiación (expresión de interés) y las remitirá a la Unidad de Gestión (en adelante UG). (ANEXO 2)

El envío quedará registrado en el Sistema de Información Municipal (SIM) que es un sistema de Gestión de Expedientes corporativo, utilizado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y por la UG, quién, además, procederá al sellado y estampillado en la casilla preparada al efecto en la primera página de la solicitud de financiación, dejando constancia de la fecha de registro en la UG.

- <u>PASO 2.-</u> Comprobación: la UG revisará el cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada según las Fichas de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO), de la EDUSI de Vélez-Málaga y a la normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1. (ANEXO 3).
- <u>PASO 3.-</u> Elaboración de Informe: verificada la adecuación a los CPSO y cumplimiento de la Lista S1, la UG procederá a la elaboración de un Informe- propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo). (ANEXO 6).

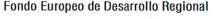
En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito.

<u>PASO 4.-</u> Remisión de informe: El informe será remitido, mediante la aplicación SIM, al titular de la Concejalía responsable de la Unidad de Gestión para su estudio y en su caso aprobación.

Este envío se efectuará desde el mismo gestor de expedientes de SIM, utilizado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y por la UG.

<u>PASO 5.-Resolución respecto al Informe</u>: El titular de la Concejalía responsable de la Unidad de Gestión verificará el contenido del informe recibido y su adecuación a la Ley General de Subvenciones y otra normativa nacional y comunitaria de aplicación, pudiendo para ello, en caso de que se considere necesario, recabar informe de las áreas









de Intervención, Secretaría, Tesorería y Contratación. Tras las verificaciones necesarias, se procederá a emitir Resolución de aprobación o denegación de la operación, que será remitida a la UG.

<u>PASO 6.-</u> Elaboración del DECA: La UG elaborará el DECA (Documento que contiene las Condiciones de la Ayuda) que incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación. (ANEXO 7).

Tras su elaboración, el DECA será remitido a la Unidad Ejecutora, para la firma de la Declaración de Conformidad de las Condiciones del DECA (ANEXO 10).

<u>PASO 7.-</u> Declaración de Conformidad: La Unidad Ejecutora una vez recibido el DECA, procederá a la firma del documento Declaración de Conformidad de las Condiciones del DECA (ANEXO 10).

En el caso que la Unidad Ejecutora no esté de acuerdo con las condiciones del DECA, así lo comunicará a la UG.

Estos envíos (comunicaciones), entre la UG y la Unidad Ejecutora, se realizarán y registrarán a través del SIM.

<u>PASO 8.-</u> Registro de la operación en Galatea: El DECA, y la operación solicitada, será registrado en GALATEA, con indicación de la fecha de entrega, categoría de intervención, desglose del gasto de la operación y datos del organismo que procede a su entrega

PASO 9.- Generación del documento de aprobación de la operación en Galatea:

La UG activará una funcionalidad en GALATEA, que producirá un documento de aprobación por parte del representante de la Entidad DUSI habilitado para ello, donde se hará constar el cumplimiento de los requisitos y garantías señalados en la normativa de aplicación.

<u>PASO 10.-</u>Firma electrónica del documento de aprobación: Una vez realizadas las comprobaciones y procedimientos indicados anteriormente, se procederá a materializar el acto de selección de la operación para su inclusión en cofinanciación del FEDER, mediante la aprobación de la misma con el sistema DOCELWEB.

El documento será firmado de forma electrónica y, la fecha de selección (aprobación) de la operación, será la que haya consignado la Entidad DUSI, ya que es quien tiene la responsabilidad delegada.

<u>PASO 11.-</u> Validación del DECA y la operación: Tras la revisión del DECA y la operación, por parte del OIG, éste procederá a su validación (verificación de la admisibilidad de las operaciones, art. 7.5 Reglamento (UE) 1301/2013).









En caso que el OIG no valide la operación y el DECA, lo comunicará a la UG para su revisión y modificación.

PASO 12.- Remisión y notificación: La UG de la EDUSI de Vélez-Málaga una vez validado y firmado electrónicamente la operación por el Organismo Intermedio de Gestión, hará entrega de la notificación de validación del mismo al beneficiario (Unidad Ejecutora), dentro del sistema común corporativo de tramitación de expedientes del Sistema de Información Municipal disponible (cumplimiento del art. 125.3 del RDC).

4. SELECCIÓN DE OPERACIONES.

La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas desde la Unidad Ejecutora sin participar en modo alguno en la ejecución de las mismas.

La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de CPSO.

5. REQUISITOS DE LAS OPERACIONES

- 1) En garantía de la elegibilidad de las operaciones, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.
- 2) En cumplimiento de los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 Las operaciones habrán de cumplir con los principios de igualdad de género, no discriminación y desarrollo sostenible.
- En cumplimiento del 6 del Reglamento (UE) 1303/2013 las operaciones cumplirán con la legislación nacional y de la UE.
- 4) Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, han de contribuir a la EDUSI y al Programa Operativo abordando problemas de forma integrada y con claros vínculos con otra operaciones o actuaciones coexistentes.

6.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta hasta la finalización de la Estrategia DUSI "Bic Vélez".

Mediante la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e









Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, (BE n.º 243 de 7/10/2016) dice textualmente:

" Cuarto. Plazo de ejecución y justificación.

En el artículo decimotercero de las bases de la Orden HAP/2427/2015 que regulan la selección de Estrategias DUSI, se establece el plazo máximo de ejecución de las operaciones, así como de justificación de los pagos. Para esta segunda convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, y se fijará para cada Estrategia DUSI en el momento de la concesión de la ayuda FEDER.

El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas, con el límite para esta convocatoria del 31 de marzo de 2024.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, los Organismos Intermedios de Gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30 % del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la Entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30 %. "

7. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Bic Vélez" estará disponible en la web del Ayuntamiento a efectos de información.

Para cualquier información adicional o resolución de dudas, la Unidad Ejecutora podrá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión a través del correo electrónico edusi@velezmalaga.es

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimiento para la selección de Operaciones EDUSI, SE PROPONE que por el Concejal Delegado de Medio Ambiente se adorpte acuerdo definitivo de aprobación de la convocatoria 2018 de 2018 de expresiones de interés para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Bic Vélez". En Vélez-Málaga a 5 de abril de 2018 >>

En virtud de las competencias delegadas por la Autoridad de Gestión mediante Resolución de 21/07/2017, (BE» núm. 176, de 25/7/2017) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, así como lo establecido en el Manual del Procedimiento para la selección de operaciones, en relación con las delegadas







por Decreto 2473/17 de 27 de abril de 2017 dictado por el Excmo Sr Alcalde-Presidente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria 2018 de expresiones de interés para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Bic Vélez", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Eje 12: Desarrollo Urbano, Integrado y Sostenible Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 y por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en los términos que se proponen.

SEGUNDO.- ORDENAR su publicación así como la de los documentos anexos en la página web del Ayuntamiento

TERCERO.- DAR TRASLADO de la presente Resolución a los órganos responsables de su tramitación.

Vélez-Málaga, a 9 de abril de 2018

Concejal Delegado de Servicios Generales y Medio Ambiente

Fdo. / Marcelino Méndez - Trelles Ramos